

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38083 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ángela Quesada Martos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 215/2016 y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000486, se ha dictado en fecha 20 de julio de 2016, auto de declaración de concurso del deudor ENVASES MAZARRÓN, S.L., con CIF B30211817, con domicilio en Mazarrón (Murcia), Paraje del Algarrobo.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a VALLES Y LORENTE GESTIÓN CONCURSAL, S.L.P., con domicilio postal c/ Riquelme, 4, 3.º B, 30001 Murcia, teléfono 968217747 y dirección electrónica mlg@economistas.org, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 28 de julio de 2016.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048415-1